



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

# CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

## ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES "ECP0550\_2: Realizar vinificaciones especiales"

#### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0550 2: Realizar vinificaciones especiales".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



#### INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.... en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Organizar el puesto de trabajo para efectuar vinificaciones especiales		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
(vinos espumosos, de aguja, gasificados, dulces, licorosos, generosos, mistelas, aperitivos y derivados vínicos), cumpliendo la normativa aplicable.	1	2	3	4	
1.1: Obtener la información sobre los productos y la planificación de las vinificaciones especiales, según lo previsto en las fichas técnicas de producción, para los vinos espumosos, de aguja, gasificados, dulces, licorosos, generosos, mistelas, aperitivos y derivados vínicos.					
1.2: Acondicionar el puesto de trabajo, según los procedimientos requeridos en la ficha técnica de producción, de forma que las condiciones higiénicosanitarias de las instalaciones (lagar, zona de depósitos de fermentación) y de la maquinaria (depósitos, tolvas homogeneizadoras, tanques de cristalización, mantequeras, instalaciones de cultivo de fermentos, entre otros) se mantengan de acuerdo a los requerimientos que establecen las instrucciones de trabajo y la normativa aplicable.					
1.3: Seleccionar los distintos tipos de vinos, aditivos, utilizados a partir de las fichas técnicas de producción.					
1.4: Preparar los equipos de estrujado, maceración-sangrado, de escurrido estático y mecánico, prensado, desfangado-clarificado, entre otros, comprobando que reúnen las condiciones establecidas en el manual de procedimiento, en función de las características de la materia prima y del producto a obtener.					
1.5: Regular los elementos de control (paneles de control y otros), cargando el programa requerido, utilizando la ficha técnica de producción, siguiendo los procedimientos de la ficha técnica.					



Ti organizar or passis as trasajo para crestaar virinteasiones copesiales	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
(vinos espumosos, de aguja, gasificados, dulces, licorosos, generosos, mistelas, aperitivos y derivados vínicos), cumpliendo la normativa aplicable.	1	2	3	4	
1.6: Preparar los depósitos y equipos auxiliares utilizados en vinificaciones especiales, comprobando que reúnen las condiciones de limpieza, de capacidad y de tipo de material, entre otros, según las materias primas (vinos, jarabes, alcoholes, entre otros) y las condiciones de operación, siguiendo las pautas marcadas en los manuales específicos.					
1.7: Efectuar la limpieza, aplicando por métodos manuales o automáticos (equipos CIP) los programas de limpieza y desinfección establecidos, en las instalaciones, teniendo en cuenta los puntos críticos del proceso y sus causas, siguiendo las instrucciones establecidas.					

2: Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las		_	ORES LUAC	_
máquinas, los equipos y las herramientas utilizadas en vinificaciones especiales (vinos espumosos, de aguja, gasificados, dulces, licorosos, generosos, mistelas, aperitivos y derivados vínicos), para evitar paradas bruscas en la maquinaria, cumpliendo con el plan de funcionamiento y la normativa aplicable, para asegurar su funcionamiento.	1	2	3	4
2.1: Comprobar el funcionamiento de los equipos, las máquinas y los instrumentos auxiliares utilizados en los procedimientos de obtención de vinificaciones especiales, teniendo en cuenta las variables (velocidad, temperatura, presión y otros) y siguiendo las pautas marcadas en las instrucciones de trabajo.				
2.2: Efectuar los reglajes y cambios sencillos de elementos intercambiables, según el plan de mantenimiento aplicable.				
2.3: Corregir las posibles anomalías simples en los equipos utilizados en vinificaciones especiales (prensas, equipos de frio y equipos de filtración, entre otros), actuando según las instrucciones de mantenimiento.				
2.4: Cumplimentar las operaciones referidas al mantenimiento efectuado, informando de las posibles averías detectadas que sobrepasen su nivel de competencia.				



3: Efectuar las operaciones de segunda fermentación y adición de carbónico, respectivamente para la obtención de vinos espumosos, de vinos de aguja y gasificados, con la calidad requerida según especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
		2	3	4	
3.1: Efectuar las mezclas de vino base, requeridas en la elaboración de vinos espumosos, comprobando a través de determinaciones analíticas químicas la desviación con respecto a los requerimientos establecidos.					
3.2: Comprobar la composición del licor de tiraje (coupage de vino de base, levaduras y azúcar) y de expedición (azúcar y productos que confieren las características gustativas especiales), por medio de determinaciones analíticas químicas, asegurando la proporción y homogenización requerida.					
3.3: Efectuar la dosificación de ingredientes del licor de expedición, en la segunda fermentación de los vinos espumosos, según las especificaciones técnicas.					
3.4: Controlar los parámetros de temperatura, presión y solubilidad, durante la segunda fermentación tanto en botella como en grandes envases y en la obtención de vinos de aguja y gasificados, utilizando los instrumentos de medida y control, reajustando las condiciones ambientales según las especificaciones técnicas, asegurando una disolución homogénea de gas carbónico.					
3.5: Controlar la evolución de las levaduras durante la segunda fermentación, tanto en botella como en grandes envases, verificando el sedimento en el cuello de la botella y removiendo las botellas a mano o de forma mecánica para garantizar el sedimento de levaduras.					
3.6: Efectuar la separación de sedimentos (lías, posos) en la segunda fermentación de los vinos espumosos, dependiendo de si se trata de elaboración en grandes envases o en botella, a través del degüelle, según las instrucciones del procedimiento.					
3.7: Acondicionar el licor de expedición de forma que no aumente el grado alcohólico volumétrico requerido, asegurando la cantidad de los componentes, según el tipo de vino espumoso a obtener, seco o dulce.					



		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
		2	3	4	
4.1: Adicionar las sustancias requeridas en el proceso de elaboración de aperitivos y derivados vínicos al vino base (sustancias vegetales inocuas, amargas o estimulantes, extractos o aromas), según las especificaciones establecidas.					
4.2: Obtener los productos aromatizados, mediante la mezcla del vino de base con mostos y alcohol vínico, comprobando las proporciones marcadas por la normativa aplicable.					
4.3: Obtener los productos aromatizados, tales como el vermut, comprobando la adición por hervido o cocción de sustancias vegetales amargas o extractos, según las proporciones marcadas por la normativa específica.					
4.4: Obtener los aperitivos y derivados vínicos, mediante procesos de mezclado y de homogenización, según lo establecido en el proceso, alcanzando un conjunto armonioso de ingredientes.					
4.5: Efectuar los procesos de estabilizado en la elaboración de aperitivos y derivados vínicos, comprobando las dosis de sulfuroso y/o ascórbico, las clarificaciones y las filtraciones, según lo establecido en el proceso, alcanzando un conjunto armonioso de ingredientes.					
5: Efectuar las operaciones de control de parámetros físico-químicos y	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
mezcla de ingredientes para la obtención de vinos dulces, vinos licorosos y mistelas, con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.	1	2	3	4	
5.1: Obtener los vinos dulces, licorosos, asegurando el cumplimiento de las características del vino base (alcohol, azúcar), según las especificaciones requeridas.					
5.2: Controlar los parámetros de temperatura, presión y tiempo con los instrumentos de medida y control, a través de diagramas tiempo-temperatura del vino, efectuando la parada de la fermentación, según los requerimientos del grado alcohólico a alcanzar y los restos de azucares sin fermentar.					



5: Efectuar las operaciones de control de parámetros físico-químicos y mezcla de ingredientes para la obtención de vinos dulces, vinos licorosos y mistelas, con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN		
		2	3	4
5.3: Comprobar la cantidad de gramos por litro de azúcar del producto final, en el proceso de paralización de la fermentación, en función del vino dulce a obtener.				
5.4: Calcular las proporciones a agregar de los distintos compuestos (alcohol, mosto concentrado), según las características del producto especificado en la elaboración de mistelas.				
5.5: Realizar los análisis sensoriales, según el protocolo establecido para los vinos dulces, licorosos y mistelas, comprobando que cumplen las características requeridas.				
5.6: Efectuar la toma de muestra según lo establecido por el departamento de calidad, asegurando el traslado de muestras al laboratorio con la codificación y características requeridas.				
5.7: Comprobar las determinaciones analíticas de grado alcohólico, gramos por litro de glucosa/fructosa sin fermentar, según las especificaciones requeridas para los vinos dulces, vinos licorosos y mistelas.				
6: Clasificar los distintos tipos de vinos para destinarlos al tipo de	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
<b>6:</b> Clasificar los distintos tipos de vinos para destinarlos al tipo de crianza, química o biológica, según características determinadas por especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable de prácticas enológicas y de seguridad alimentaria.		2	3	4
6.1: Efectuar la clasificación de los vinos, en función de las características organolépticas y graduación alcohólica, de forma que los vinos pálidos y ligeros con menos graduación alcohólica son destinados como vinos generosos, finos o manzanilla (dependiendo de la zona geográfica), mientras los que tienen más cuerpo, con más graduación alcohólica como olorosos.				
6.2: Encabezar los vinos clasificados con aguardiente de vino hasta alcanzar una graduación alcohólica requerida, en cada uno de ellos, determinando el tipo de crianza de cada caldo (biológica y química, respectivamente), en base a sus características organolépticas finales.				



	FONDO SOCIAL EUROPI El FSE invierte en tu futu
--	---

6: Clasificar los distintos tipos de vinos para destinarlos al tipo de crianza, química o biológica, según características determinadas por especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable de prácticas enológicas y de seguridad alimentaria.		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
		2	3	4	
6.3: Obtener los vinos finos o manzanillas, mediante crianza biológica, en bota o barrica, controlando el reajuste de parámetros físicos, (humedad, temperatura, ventilación, entre otros), según especificaciones técnicas, los cuales favorecen el desarrollo del velo de levaduras (levaduras en flor), comunicando aromas y sabores específicos (sabor a madera, y otros), originando lo conocido como "madre del vino", al proliferar y desaparecer.					
6.4: Obtener los vinos olorosos, mediante la crianza química, también en bota o barrica, controlando el proceso físico-químico, oxidativo de la madera.					
6.5: Obtener los vinos amontillados, mediante crianza mixta (primero biológica y luego oxidativa), al aumentar la graduación alcohólica del vino criado bajo "flor", por encima del umbral tolerado por las levaduras en "flor", bien por encabezado del vino o por alteración de factores ambientales, temperatura o humedad, desapareciendo el velo y el vino entra en crianza oxidativa.					
6.6: Llenar los recipientes manual y/o automáticamente, según el sistema de envejecimiento de criaderas y soleras, a lo largo del proceso de crianza y extrayendo periódicamente porcentaje del contenido de cada una de las "botas" o barricas para rellenar otras, de forma que la superior se rellena con vino nuevo, disponiéndose estas en tres alturas.					
7: Control la fermentación acética para obtener vinagre con la calidad			ORES ALUAC	_	
establecida en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable de prácticas enológicas y de seguridad alimentaria.	1	2	3	4	
7.1: Comprobar que el estado del vino base es el requerido, según las necesidades del producto a conseguir.					
7.2: Controlar los niveles de ácido acético y de bacterias acéticas, durante la fermentación acética de los líquidos alcohólicos (vinos sidra u otros), según los requerimientos establecidos en el proceso productivo de obtención de vinagre.					
7.3: Realizar los trasiegos requeridos, manual y/o automáticamente, garantizando la eliminación de sedimentos y asegurando la calidad del producto.					



	FONDO SOCIAL EUROPI El FSE invierte en tu futu
--	---

		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
		2	3	4		
7.4: Efectuar la toma de muestra según lo establecido por el departamento de calidad, asegurando el traslado de muestras al laboratorio con la codificación y las características requeridas.						
7.5: Realizar las determinaciones analíticas (nivel de ácido acético gramos/litro, acidez volátil, pH, estudios microbiológicos y niveles de antioxidante), según los protocolos establecidos, comprobando la composición del vinagre obtenido.						
7.6: Almacenar el vinagre en recipientes, comprobando que estos se ajustan en volumen, cantidad, temperatura y humedad a lo requerido.						